



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01046-00

Obre en autos la manifestación efectuada por la parte actora.

Se ordena notificar al (a) demandado (a) Blanca Cecilia Acuña Ruiz en la calle 48 A sur No. 79-10 Bloque B interior 3 apartamento 304 Barrio Kennedy Casablanca de Bogotá y en la calle 27 C sur No. 14-89 esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y S.S. del código General del Proceso.

En las comunicaciones deberá señalar que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán de manera virtual a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>073</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6517be4a1549a912f8d408f4de7e1cf7e2324727aa96b55ef061f11f8fabf5f3

Documento generado en 21/08/2020 02:45:26 p.m.